



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA**

**5368*****Notificaciones de expedientes sancionadores en materia de actividades.***

Intentadas dos veces, sin efecto, la notificación, por no haberse encontrado la persona interesada que se relaciona, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente notificación.

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, el expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, c. Pere Escanellas, número 12-16, 07830 Sant Josep, donde el interesado o las personas representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y presentación de alegaciones y/o proposición de pruebas que se estimen oportunas, en horario de 8,30 h a 14.30 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y se continuará la tramitación del procedimiento.

Exp. N	Nombre	Resolución
SE-122/12	IVO GABRIEL KAVANAGH MAURA	Inicio de expediente sancionador

Sant Josep de sa Talaia, 18 de Marzo de 2013

**La Alcaldesa,**  
María Nieves Mari Mari

